

SALIDA BSF/FVB Nº 210

En reunión de fecha 22/05/2018 con la asistencia de los representantes del Comité de Competición se adoptaron los siguientes acuerdos:

(01)SENIOR MASCULINA

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 396 THE BREWERS SK 2 ESP - LA PARRA DEUSTO AGUILAS 2 ESP (2006104)	V	JUG		Leve + 1Jornadas + 10,00€	Sancionar con 1 jornada al jugador del Club Aguilas con nº de licencia 376 por expresiones de menosprecio, según el art.38 C con relación al art. 31 del R.D. y sancionar al Club con multa de 10 €, según el art. 22 del R.D.

(02)JUNIOR MASCULINA

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 397 DOSA SALESIANOS ESP - LOIOLA INDAUTXU 00/01 ESP (2002408)	V	CLU	LOYOLA INDAUTXU	10,00€	Sancionar al club Loiola Indautxu con multa de 10 €por no estar correctamente uniformados, según el art. 45 C del R.D.

(05)JUNIOR FEMENINA

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 398 KAIKU AUTOESKOLA UGERAGA 1 - BEGOÑAZPI 99 1 (2006518)	L	JEQ			Requerir el importe de los derechos de arbitraje en concepto de desplazamientos, que ascienden a la cantidad de 15€ con cargo a la BSF/FVB, según el punto 6 de las Bases de Competición.

(06)CADETE FEMENINA

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 399 ZORNOTZA ST 2 - BEGOÑAZPI 02 2 (2006763)	L	CLU	ZORNOTZA SASKIBALOI	10,00€	Sancionar al Club Zornotza con multa de 10 € por no presentar entrenador, según el art. 45 F del R.D.

(07)INFANTIL MASCULINO-B-

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 400 EGUZKIBEGI 04/05 - SEQUIO SAN JOSE BASAURI (1993492)	V	JEQ	SEQUIO SAN JOSE BASAURI	1Desc. Puntos +	Dar por perdido el partido al equipo SEQUIO SAN JOSÉ BASAURI, por incomparecencia, por el resultado de 20-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general, según el art. 20 A y 42 A del R.D.

(07)INFANTIL MASCULINO -A-

FEDFalloPartido	L/V	Tipo	Nombre	Sanción Impuesta	Motivo
VAS 401 IRLANDESAS - SAN INAZIO UNAMUNO (1992645)	V	JEQ	SAN INAZIO UNAMUNO	1Desc. Puntos +	Dar por perdido el partido al equipo SAN INAZIO UNAMUNO, por incomparecencia, por el resultado de 20-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general, según el art. 20 A y 42 A del R.D.

(17) CADETE ESC. FEM.

FEDFalloPartido

VAS 402 JESUITINAS 03 - TABIRAKO KURUTZIAGA IK.2003 (1993734)

L/V Tipo Nombre Sanción Impuesta
L JEQ JESUITINAS 03

Motivo

Homologar el resultado del encuentro por el tanteo de 58-57 a favor del equipo JESUITINAS.

VAS 403 JESUITINAS 03 - TABIRAKO KURUTZIAGA IK.2003 (1993734)

V JEQ TABIRAKO KURUTZIAGA IK.2003

Advertir de la obligatoriedad de presentar todas las licencias en los partidos, según el Reglamento Escolar, de repetirse esta situación se aplicará el Régimen Disciplinario.

VAS 404 GERNIKA BHI 1U - LA MERCED (1993718)

V JEQ LA MERCED

1Desc. Puntos +

Dar por perdido el partido al equipo LA MERCED por incomparecencia, por el resultado de 20-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general, según el art. 20 A y 42 A del R.D.

VAS 405 PUREZA 03 - GERNIKA BHI 2U (1993686)

V JEQ GERNIKA BHI 2U

Apercibir a la jugadora del equipo Gernika BHI 2U con nº de licencia 336 por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, según el art. 38 C del R.D.

PREMINI 3X3-5X5 Fem-D-

FEDFalloPartido

VAS 406 INDAUTXUKO ESKOLA I - BERRIOIZ 08 (1986079)

L/V Tipo Nombre Sanción Impuesta
L JEQ INDAUTXUKO ESKOLA I

Motivo

Dar por perdido el partido por el resultado de 0-2 al equipo INDAUTXUKO ESKOLA I por alineación indebida de una jugadora, según el Reglamento Escolar.

(16) MINI MIXTO.5X5 -A-

FEDFalloPartido

VAS 407 JADO IKASTETXEA - ATXURI (1931255)

L/V Tipo Nombre Sanción Impuesta
V JEQ ATXURI

Motivo

Dar por perdido el partido al equipo ATXURI por incomparecencia, por el resultado de 20-0 y descuento de 1 punto en la clasificación general, según el art. 20 A y 42 A del R.D.

(16) MINI MIXTO.5X5 -B-

FEDFalloPartido

VAS 408 TXOMIN ARESTI - JADO IKASTETXEA (1986587)

L/V Tipo Nombre Sanción Impuesta
L JEQ

Motivo

Homologar el resultado del encuentro por el tanteo de 6-32 a favor del equipo Jado Ikastetxea, según el art. 167 R.G.

Advertir al eskola laguntzaile de que el único legitimado para hacer anotaciones en el acta es él.

Advertir al equipo Txomin Aresti que si de futuro abandona el encuentro sin ninguna causa que lo justifique y este no es el caso, se aplicará el art. 42 B del R.D. de aplicación al presente supuesto. En relación a los hechos que se detallan en el acta de los cuales no sabemos quién es su autor, señalar que en todo caso deberían ser objeto de acreditación mediante la consiguiente prueba.

Advertir a ambos equipos de que en el supuesto de futuro si durante el transcurso del partido se acreditan coacciones y amenazas a los árbitros, jugadores o público en general, se dará parte al Juzgado de Guardia.

ASISTENTES:

D. Haritz Iturralde Telleria

D. Juan José Pérez Sánchez

D. Juan Carlos Bernad Archilla



Bilbao a 22 de Mayo de 2018
La Secretaria del Comité